



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No149/2004

á, 03 de Septiembre de 2004

VISTOS:

El Tratado de Cooperación entre Sao Paulo y Santa Cruz de la Sierra suscrito en fecha 18 de junio de 2004, entre los Gobiernos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y el de Sao Paulo, pertenecientes a las naciones hermanas de Bolivia y la República Federativa del Brasil, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que, ambos municipios premencionados, se hallan ante la necesidad común de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y, entre sus responsabilidades, están la promoción y el favorecimiento del desarrollo sostenible de las ciudades, para lo cual los dos gobiernos locales, reconocen la necesidad de establecer un intercambio recíproco de conocimientos y experiencias adquiridas en las áreas prioritarias para el desarrollo.

Que, entre los objetivos específicos perseguidos por ambas entidades comunales, se pretende la contribución a una mayor integración política, económica, social y cultural entre la sociedad civil, el sector privado y las instituciones de los partícipes; la consolidación de las políticas y programas de inclusión social; el fortalecimiento de las capacidades de las dos administraciones locales.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba, en sus seis artículos, el Tratado de Cooperación suscrito en fecha 18 de junio de 2004, entre los Gobiernos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y el de Sao Paulo, pertenecientes a las Repúblicas de Bolivia y Federativa de Brasil, respectivamente.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la Resolución presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE